



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De interés legislativo el 80º aniversario de la asunción de Juan Domingo Perón a la Presidencia de la Nación, hecho ocurrido el 4 de junio de 1946 y que diera lugar a la etapa de transformación social y política basada en la justicia distributiva, la soberanía nacional y la consolidación de los derechos de la clase trabajadora, que forjaron nuestra identidad democrática y el desarrollo integral de nuestro país.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que estime pertinente se sirva declarar de interés provincial los actos conmemorativos que se lleven a cabo en consecuencia.

  
MARIA SILVINA NARDINI  
Diputada  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que este Honorable Cuerpo declare de interés legislativo el 80º aniversario de la asunción de Juan Domingo Perón a la Presidencia de la Nación, hecho ocurrido el 4 de junio de 1946 y que diera lugar a la etapa de transformación social y política basada en la justicia distributiva, la soberanía nacional y la consolidación de los derechos de la clase trabajadora, que forjaron nuestra identidad democrática y el desarrollo integral de nuestro país.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo pertinente se sirva declarar de interés provincial los actos conmemorativos que se lleven a cabo en consecuencia.

Aquel momento fundacional iniciado con el arribo de Perón al Ejecutivo nacional legó conquistas emblemáticas que hoy forman parte del patrimonio social argentino como el establecimiento del aguinaldo, las vacaciones pagas, las negociaciones colectivas, la garantía de salarios dignos, el fortaleciendo el sindicalismo que desempeñó un rol protagónico, como así también la consagración de derechos laborales fundamentales que dignificaron la vida cotidiana de millones de familias.

Estas políticas no fueron solo medidas económicas, sino que constituyeron un acto de reparación histórica que permitió una distribución equitativa de la riqueza y el acceso al bienestar general, a partir de la incorporación de amplios sectores populares a la vida política y social.

El peronismo promovió una fuerte presencia del Estado en áreas como la educación, la salud y la asistencia social. La creación de hospitales, escuelas y



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

políticas de bienestar, muchas articuladas por Eva Perón, consolidaron un modelo de Estado benefactor orientado a la inclusión social.

Asimismo, esa gestión iniciada en 1946 sentó bases para fortalecer nuestra soberanía a través de tomar a las empresas estatales como motores del desarrollo nacional. Así, por ejemplo, surgió el Astillero Río Santiago en Ensenada como pieza clave de la industria naval que representa la capacidad del trabajo argentino y nos posiciona como regentes en la región.

Finalmente cabe reseñar, que esta era de transformación alcanzó su máxima expresión institucional con la Reforma Constitucional de 1949, gesta jurídica que incorporó definitivamente el constitucionalismo social a nuestra Carta Magna, elevando a rango constitucional los derechos del trabajador, de la ancianidad, de la familia y de la niñez.

Esa reforma no solo modificó la estructura legal del país, sino que incorporó principios fundamentales como la función social de la propiedad y el bienestar colectivo por sobre el individualismo liberal, sentando un precedente doctrinario que aún hoy guía la interpretación de la justicia social en nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto, en virtud de la trascendencia del aniversario aludido, es que solicito a los Sres./as. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
MARIA SILVINA NARDINI  
Diputada  
H.C. Diputados de la Provincia de Bs. As.